ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 496.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP" – ID N° 408.734, SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA SAECA EL LOTE Nº 1 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 2 Y N° 3.

Asunción, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1077, Nota UOC N° 103/2022 del 05 de julio de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN Nº 03/2022 "Adquisición de Vehículos utilitarios para la ANNP" – ID N° 408.734, expediente aprobado por Acta 97 del 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 453 de fecha 05 de mayo de 2022 se autorizó el inicio del llamado a LPN Nº 03/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 21 de junio de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) AUTOMOTOR S.A., 2) TAPE RUVICHA SAECA, 3) CHACOMER AUTOMOTORES S.A. y 4) DIESA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 03/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitario para la ANNP" - ID N° 408.734, elevando el informe de Evaluación en fecha 01 de julio de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, bajo el Sistema de Adjudicación por LOTES, recomienda ADJUDICAR el objeto de la LPN Nº 03/2022 "Adquisición de Vehículos utilitarios para la ANNP" – ID N° 408.734: LOTE N° 1 – CAMIONETA 4X4 D/C CON CARROCERIA a la firma TAPE RUVICHA SAECA con RUC Nº 80014552 – 6 por el monto total de G. 1.180.000.000 (Guaraníes un mil ciento ochenta millones) IVA incluido y DECLARAR DESIERTOS los LOTES Nº 2 y N° 3 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) y c) respectivamente de la Ley N° 2051/03 y autorizar a la UOC los trámites para el Segundo Llamado;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 468 de fecha 04 de julio de 2022;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armoniza con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LPN Nº 03/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP" – ID N° 408.734.

Artículo 2°. **Adjudicar** el **LOTE Nº 1** – Cantidad: (5) **CAMIONETAS 4X4 D/C CON CARROCERÍA** – Marca **FORD**, de procedencia Argentina, a la firma **TAPE RUVICHA SAECA** con RUC Nº 80014552 – 6 siendo el precio unitario de G. 236.000.000 IVA incluido y el monto total adjudicado de G. 1.180.000.000 (Guaraníes un mil ciento ochenta millones) IVA incluido.

Artículo 3°. **Declarar** desierto el LOTE Nº 2 – AUTOMOVIL TIPO URBANA Y el LOTE Nº 3 – CAMIONETA TIPO MINIBUS y autorizar a la UOC los trámites para el Segundo Llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 4° **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 537 "Equipos de Transporte"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes solicitados por la GERENCIA TÉCNICA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 8°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio